



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202305000143

Fecha: 09/03/2023

Tipo: RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



Por la cual se otorga un Encargo en un empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia temporal

EL RECTOR,

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo Directivo No. 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1085 de 2015; y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Nivel 3, Grado 02, actualmente adscrito a la Dirección de Gestión Humana, se encuentra vacante en forma temporal por el Encargo de Carlos Mario Escobar Valdéz.
2. Que atendiendo a las necesidades del servicio en dicha Dirección, este cargo es necesario proveerlo, para el cumplimiento de los requerimientos de los procesos en dicha unidad administrativa, en la sede de Medellín.
3. Que mediante Estudio de Verificación No. 6 de 2022, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, luego de realizada prueba de verificación de aptitudes y habilidades, la persona que cumple con el derecho preferencial al Encargo es DIANA MARÍA SALDARRIAGA COLORADO.
4. Que la funcionaria DIANA MARÍA SALDARRIAGA COLORADO se encuentra con derechos de Carrera Administrativa en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel 4, Grado 05, y actualmente en Encargo e empleo Técnico Administrativo Código 367, Nivel 3, Grado 01, adscrito a la Coordinación de Programas Académicos de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que siendo competente y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir de la fecha de su posesión, a la funcionaria que se relaciona a continuación, en vacante temporal de Carrera Administrativa, perteneciente a la estructura organizacional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJC

Nombre y Apellido	Cédula	Cargo	Cód.	N	G	Dependencia Actual
Diana María Saldarriaga Colorado	43.687.128	Técnico Administrativo	367	3	02	Dirección de Gestión Humana

PARÁGRAFO: Al momento de la posesión en el empleo de Técnico Administrativo, Código 367, Nivel 3, Grado 02, se le termina el Encargo en el empleo de Técnico Administrativo, Código 367, Nivel 3, Grado 01, actualmente adscrito a la Coordinación de Programas Académicos de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones específicas se asignarán por su jefe inmediato, de conformidad con el nivel jerárquico del empleo y según lo establecido en el Manual de Funciones y requisitos actualmente vigente.

Deberá darse cumplimiento por parte del jefe inmediato, al entrenamiento en el cargo siguiendo el formato FGH108, según lo señalado por la Circular 31 del 06 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Al momento de la publicación del presente acto administrativo, la funcionaria SALDARRIAGA COLORADO deberá manifestar si acepta ocupar la plaza en Encargo que se requiere proveer en la Dirección de Gestión Humana – Sede Medellín.

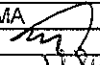
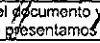
ARTÍCULO CUARTO: La situación administrativa aquí contemplada está prevista hasta la conformación de lista de elegibles o antes según Resolución Rectoral, no genera para el (la) designado(a) un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa.

Para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo “Carrera Administrativa” del portal institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos M. Cardona Ríos		Marzo 8 de 2023
Revisó	María Dioni Mediana Muñoz		Marzo 8 de 2023
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		Marzo 8/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			